



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1184 (Original N° 3608)**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Acordando la suma de un mil quinientos pesos al Centro Estudiantes Secundarios para ayudar a los gastos de un torneo atlético organizado por esa institución

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

**Artículo 1°.-** Acuérdate la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional al Centro de Estudiantes Secundarios para ayudar a los gastos que ocasione el torneo atlético organizado por dicha institución y en que han de tomar parte las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy.

**Art. 2°.-** Dicha suma se entregará al Centro de Estudiantes Secundarios, por intermedio de la Liga Salteña de Football.

**Art. 3°.-** Los gastos que origine la presente Ley, se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

**Art. 4°.-** Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a doce días del mes de Agosto de mil novecientos veintiséis.

**C. VELARDE** - L. C. Arana- Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo)

Salta, Agosto 16 de 1926.

**Ministerio de Hacienda**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORBALÁN – A. B. Rovaletti**